



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García (se incorpora en el punto 5), D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz (se ausenta a partir del punto 11), D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS : D^a Olga Villanueva Muñoz (se ausenta a partir del punto 16)

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano,

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Diana Ávila López

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la





Diputación de Guadalajara

Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones D^a Diana Ávila López y presencia de la Sra. Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/2>





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousest López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019, tal y como han sido redactada.

3.- CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. (EXPEDIENTE 609/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/3>

D^a Susana Alcalde Adeva, da cuenta que visto el expediente de la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2018, formada por Intervención, y a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Vistos los informes de la Intervención emitidos al respecto y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 29 de agosto de 2019.

Considerando que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no implica la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella.





Diputación de Guadalajara

Expuesta al público la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábadez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2018, a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Segundo.- Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 10/2019. (EXPEDIENTE 4291/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/4>

El Sr. Presidente manifiesta que advertido error en el título del punto 4 de la convocatoria, donde dice: "4.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n° 9/10.





Diputación de Guadalajara

(Expediente 4291/2019)", debe decir: "4.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 10/2019. (Expediente 4291/2019)."

D^a Susana Alcalde Adeva, da cuenta que visto el expediente número 10/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2019001004, por importe de Dos mil setecientos dieciocho euros con setenta y cinco céntimos (2.718,75 €) y R-2019000296, por importe de Mil ciento treinta y siete euros con cuarenta céntimos (1.137,40 €), de facturas de los ejercicios 2016 y 2018. Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 10/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R2019001004, de 17 de septiembre de 2019, por importe de Dos mil setecientos dieciocho euros con setenta y cinco céntimos (2.718,75 €), correspondiente a facturas de los ejercicios 2016 y 2018 que han sido registradas en FACE a lo largo del ejercicio 2019, con el conforme de los servicios durante los meses de julio, agosto y septiembre.

La relación R-2019000296, de 16 de abril de 2019, por importe de Mil ciento treinta y siete euros con cuarenta céntimos (1.137,40 €), correspondiente a una factura de fecha 15 de octubre de 2018, presentada por FACE el 22 de marzo de 2019 y con reparo por omisión del procedimiento legalmente establecidos. El reparo fue informado por el Jefe del Servicio de Deportes con fecha 29 de abril de 2019 y por la





Diputación de Guadalajara

Junta de Gobierno en sesión del 6 de agosto de 2019, levantándose por Decreto del Presidente nº 2019-2048 de 27 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 5062/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/5>

D^a Susana Alcalde Adeva, da cuenta que visto el Expediente Nº 30/2019, de Suplemento de Crédito, tramitado para modificar créditos, por importe total de quinientos ochenta y un mil euros (581.000,00 €) dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2019, financiado mediante bajas por anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas del vigente Presupuesto General de 2019.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

A las 10:30 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular D. Jesús Parra García.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel





Diputación de Guadalajara

Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 30/2019 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con cargo a bajas por anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPARTIDOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
933	90000	Inversiones en terrenos. Ampliación parques bomberos de Molina y Sigüenza	300.000,00 €
933	62200	Demolición y construcción nave taller finca de Alovera	81.000,00 €
136	62200	Inversión nueva. Parque bomberos de Sacedón	200.000,00 €
TOTAL			581.000,00 €

INCREMENTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
136	46701	Al CEIS	581.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2019 DEL PRESUPUESTO DE CEIS GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 5009/2019).-





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/6>

D^a Ángela Ambite Cifuentes, da cuenta que en relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Vicepresidencia, emito el siguiente informe-propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Vicepresidencia se incoó expediente para la modificación de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

SEGUNDO. Posteriormente se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto y sobre la disponibilidad de créditos a minorar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.





Diputación de Guadalajara

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las bases de ejecución del Presupuesto.
- Los Estatutos del CEIS Guadalajara.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos





Diputación de Guadalajara

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
136	151	Gratificaciones	163.000,00	90.000,00	253.000,00
136	214	Elementos transporte	72.000,00	10.000,00	82.000,00
136	22104	Vestuario	30.000,00	10.000,00	40.000,00
		TOTAL		110.000,00	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	500	Fondo de contingencia	110.000,00	110.000,00	0,00
		TOTAL		110.000,00	

SEGUNDO.- Elevar al Pleno de la Diputación Provincial como administración de adscripción, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16. 2. a. de los Estatutos del Consorcio.

7.- ACTUALIZACIÓN INVENTARIO BIENES Y DERECHOS, AÑO 2018. (EXPEDIENTE 4670/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/7>

D^a Susana Alcalde Adeva, da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva al Pleno, para su aprobación, la actualización del Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al año 2018 a la que se acompaña el informe propuesta del Jefe de Inventario, Patrimonio y Seguros y Asesor Jurídico y visada por la titular de la Secretaría General,





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Durante el debate, a las 11:10 horas, se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Popular D. Jesús Parra García.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Diputado del Grupo Popular, D. Jesús Parra García, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2018, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Que sendas copias de la actualización del Inventario se remitan a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

8.- AMPLIACIÓN PLAZO CESIÓN GRATUITA USO BIEN PATRIMONIAL AL OBISPADO DE SIGÜENZA-GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 4915/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/8>

D^a. Susana Alcalde Adeva, da cuenta de la siguiente propuesta:

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE DURACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE UNA PARTE DE LA FINCA SITA EN LA AVENIDA DE DIPUTACIÓN, S/N DE ALOVERA (GUADALAJARA) AL OBISPADO DE SIGÜENZA-GUADALAJARA





Diputación de Guadalajara

RESULTANDO que el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019 acordó por 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención aprobar inicialmente el expediente de cesión gratuita de uso al Obispado de Sigüenza-Guadalajara de una parte de la finca sita en la Avenida de la Diputación, s/n de Alovera (Guadalajara), propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara con referencia catastral 8650232VK7985S0000OH, inscrita en el Registro de la Propiedad nº3 de Guadalajara como bien patrimonial en el Tomo 910, Libro 37, Folio 39, Finca nº 3.434 y que consta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Guadalajara con el nº3, siendo la superficie objeto de cesión gratuita de uso la de 2.389,32 m² y el periodo de duración de la cesión de diez años, estableciéndose una serie de obligaciones a cumplir por el cesionario que quedaron recogidas en el acuerdo de formalización de la referida cesión.

El mencionado acuerdo fue aprobado con carácter definitivo al no haberse formulado ninguna alegación, respecto al mismo, en el periodo de información pública.

RESULTANDO que fecha 10 de abril de 2019 se formalizó por escrito la referida cesión gratuita de uso de parte de la finca sita en la Avenida de la Diputación de Alovera al Obispado de Sigüenza- Guadalajara.

RESULTANDO que mediante escrito de fecha 15 de julio de 2019, con registro de entrada nº 2019-E-RC-6874 de 1 de octubre de 2019, el Obispado de Sigüenza-Guadalajara a través de Don Agustín Bugada Sanz, Vicario General de la Diócesis de Sigüenza- Guadalajara, solicita la ampliación del periodo de duración de la cesión gratuita de uso de parte de la finca sita en la Avenida de la Diputación de Alovera hasta los veinticinco años y pasando a ser su fecha de finalización el 9 de abril de 2044.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 109.2 y 110 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el artículo 145.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe del Jefe de Inventario, Patrimonio y Seguros y Asesor Jurídico de fecha 7 de octubre de 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Durante el debate, a las 11:17 horas, se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular D. Jesús Parra García.





Diputación de Guadalajara

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, y D. Iván Sánchez Serrano, **un (1) voto en contra del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touse López y **ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de ampliación del periodo de duración de la cesión gratuita de uso al Obispado de Sigüenza- Guadalajara de una parte de la finca sita en la Avenida de la Diputación, s/n de Guadalajara, propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara, acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 22 de febrero de 2019 y formalizada por escrito de 10 de abril de 2019, pasando a ser su duración, como consecuencia de esta ampliación, de veinticinco años y finalizando el 9 de abril de 2044.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Guadalajara y en el BOP.

9.- CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/20. (EXPEDIENTE 3190/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/9>

D^a Barbara García Torijano, da cuenta de la siguiente propuesta:

"Antecedentes:

1º.- El Pleno de la Corporación provincial aprobó por unanimidad en 2016 la Convocatoria de Becas de Investigación con la finalidad de fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales en los distintos ámbitos del conocimiento. En cumplimiento de aquel acuerdo, durante los dos pasados cursos académicos 2017/18 y 2018/19, se realizaron sendas convocatorias de tres becas de investigación para jóvenes universitarios sobre aspectos relacionados con la provincia de Guadalajara.





Diputación de Guadalajara

2º.- Como consecuencia del acuerdo de pleno antes citado, este programa fue incluido entre las líneas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de la Diputación Provincial, y figura también en las modificaciones realizadas al mismo y aprobadas por los Plenos de 21 de febrero de 2018 y 22 de febrero de 2019.

3º.- Para dar cumplimiento al citado Plan se han elaborado las Bases específicas de la Convocatoria en las que se determinan el número de becas, los destinatarios de las mismas, su dotación y características, los mecanismos para su concesión, las obligaciones de los becarios, etc., quedando garantizados los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y de Juventud, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de Fondos,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Deportes, Cultura y Juventud, de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el incremento al 100% de la segunda anualidad del gasto plurianual previsto en la Convocatoria de tres Becas de Investigación para el Curso Académico 2019/20, conforme al artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria de tres Becas de Investigación para el Curso Académico 2019/20, destinando para tal fin DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros (17.490 €), de acuerdo al siguiente desglose:





Diputación de Guadalajara

- Anualidad 2019: OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (8.745 €) con cargo a la partida presupuestaria 334.48001, del vigente Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2019.

- Anualidad 2020: OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (8.745 €), pendiente de dotación.

CONVOCATORIA de TRES BECAS de INVESTIGACIÓN de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA JÓVENES A DESARROLLARSE DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020

La Diputación Provincial de Guadalajara, con el firme propósito de fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales por parte de jóvenes que dispongan de titulaciones superiores universitarias, convoca tres becas de investigación a desarrollarse durante el curso académico 2019/2020, de acuerdo a las siguientes

NORMAS

Primera.- Objeto de la convocatoria

1.- Conforme contempla el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el periodo 2017-2019, a través de la modificación realizada con ocasión de la aprobación del Presupuesto general de la Corporación, tal como se establece en la Base IX del Plan, aprobado por el Pleno de 19 de mayo de 2017 y modificado por los Plenos de 21 de febrero de 2018 y 22 de febrero de 2019, y con el objetivo de gestión específico de fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales, la Diputación Provincial de Guadalajara convoca **tres becas de investigación** para jóvenes con titulaciones superiores universitarias mediante las que se pretende seleccionar las mejores propuestas que tengan por objeto el estudio de cualquier aspecto del conocimiento relacionado con la provincia de Guadalajara, pudiendo ser tanto dentro del ámbito de las Ciencias como de las Humanidades.

2.- Las propuestas de trabajos deberán ser inéditas.

Segunda.- Duración

1.- La investigación se desarrollará durante el Curso académico 2019/2020.

Tercera.- Beneficiarios

1.- Los proyectos habrán de ser presentados por personas físicas, menores de 30





Diputación de Guadalajara

años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Las becas objeto de esta convocatoria pueden ser solicitadas por dos o más personas físicas que conformen un equipo de investigación, en cuyo caso habrán de establecer una denominación para el mismo de no más de tres palabras. En cualquier caso, todos los solicitantes, incluidos los miembros de un equipo, deberán contar con titulación superior universitaria.

3.- En su caso, los equipos de investigación no habrán de adquirir una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes que, a todos los efectos jurídicos, seguirán actuando como personas físicas.

4.- Tanto las personas físicas como los equipos de investigación únicamente podrán presentar una sola propuesta a esta convocatoria de becas, de modo que un solicitante componente de un equipo de investigación no podría solicitar beca individualmente ni como componente de otro equipo.

Cuarta.- Plazo de solicitudes y presentación de los trabajos.

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Diputación Provincial de Guadalajara (Palacio de la Diputación Provincial. Plaza de Moreno, s/n. Guadalajara) o a través de su sede electrónica (<https://dguadalajara.sedelectronica.es/info.0>) durante el plazo de 30 días naturales, computados a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Si las solicitudes no se formalizaran completamente o faltase alguno de los documentos exigidos en las presentes bases, se requerirá a la persona interesada, para que, en un plazo de diez días desde la fecha del requerimiento, subsane el defecto; si así no se hiciera, se procederá al archivo de la petición.

Quinta.- Documentación a presentar

- Solicitud según modelo adjunto, acompañada de:
- Fotocopia del DNI del solicitante o solicitantes.
- Currículum Vitae junto con fotocopia compulsada de los títulos y documentos acreditativos, tanto de los solicitantes a título individual como de cada uno de los componentes, en caso de equipo de investigación.
- Memoria explicativa del proyecto: debe contener los siguientes apartados:
 - Título del proyecto. (En el supuesto de la beca de temática previamente seleccionada el título del proyecto deberá coincidir con el que aparece en las bases).
- Hipótesis del trabajo y resultados que prevén obtener (máximo tres folios).





Diputación de Guadalajara

- Metodología y fuentes.
- Plan de gestión para la realización de la investigación, indicando los diversos paquetes de trabajo con su correspondiente cronograma.
- En su caso, fotografía ilustrativa del proyecto presentado en formato .jpg.
- Texto de entre 200 y 400 palabras que resuma, con carácter y estilo divulgativos, su propuesta de investigación, en formato de archivo de texto .doc o similar.

Estos dos últimos documentos, tanto la fotografía como el texto resumen, se presentarán en soporte CD o en cualquier otro soporte de memoria externa susceptible de ser conectado a un ordenador.

Sexta.- Dotación de la beca

- 1.- Cada una de las becas estará dotada de 5.830 Euros y se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 334 48001 correspondiente a los Presupuestos de los ejercicios 2019 y 2020 de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 2.- En el caso de concederse a un equipo de investigación, la beca se dividirá a partes iguales entre los componentes del mismo.
- 3.- El pago de la beca se realizará abonándose el 50% tras la concesión de la misma y el 50 % restante al finalizar el trabajo (el límite de entrega se fija el 30 de junio de 2020), una vez informado favorablemente. Los informes de seguimiento los realizará la misma Comisión que adjudique las becas o el componente del mismo que ésta designe como supervisor de cada proyecto.
- 4.- A dichas cantidades se aplicarán, en su caso, las retenciones previstas en la legislación vigente.
- 5.- Los adjudicatarios de las becas serán responsables económicos frente a la Diputación de los importes recibidos en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones derivadas de su concesión.

Séptima.- Obligaciones de los becarios

- 1.- Los adjudicatarios de las becas estarán obligados a:
 - a/ Aceptar la beca por escrito en el plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la notificación de la correspondiente resolución administrativa.
 - b/ Realizar la investigación que motivó la beca.
 - c/ Cumplir con los plazos estipulados.
 - d/ Someterse a las actuaciones de comprobación de la Administración y de la Comisión adjudicataria de las becas, a título colegiado, o individual, si es un miembro designado por éste para realizar estas tareas.
 - e/ No modificar los objetivos, fines, así como el lugar donde se desarrollarán los





Diputación de Guadalajara

estudios y trabajos que figuran en el proyecto, salvo expresa autorización del Tribunal, previa solicitud formal y motivada.

f/ Autorizar a la Diputación, en el supuesto que esta lo decida, a publicar la obra de investigación objeto de la beca, con cesión gratuita de los derechos de edición, publicación y comunicación pública de la obra, ya sea total o parcialmente. En este caso, la Diputación se compromete a comunicarlo previamente al autor, atendiendo, en la medida de lo posible, sus sugerencias y a señalar con claridad su autoría. Los derechos de autor de la primera edición de la obra resultante de la investigación de los becarios seleccionados se entenderán satisfechos y abonados con el importe de la beca y la entrega de 30 ejemplares de los libros publicados. En el supuesto de que la Diputación pretenda una reedición de la obra habrá de contarse con la aquiescencia del autor, que podrá, además, introducir modificaciones en el texto primitivo, fruto de nuevas investigaciones y, en todo caso, habrán de pactarse entre las partes las condiciones relativas a los derechos de autor de esta segunda edición, actuándose de igual forma en el supuesto de ulteriores ediciones.

2.- Todas las personas beneficiarias se comprometen, en su caso, a impartir al menos una conferencia o a participar en un acto de carácter similar relacionado con el tema de la beca, organizado por la Diputación; en todo caso, estarán obligadas a acudir e intervenir en la presentación pública del trabajo, así como de su publicación en libro, si ésta se produjera y fuera la propia Diputación la editora.

3.- La concesión de la beca implica, además de la entrega del trabajo completo de investigación, la posibilidad de edición del mismo, lo que supondrá la entrega de un ejemplar de la investigación en forma escrita y otro en formato digital, sobre un soporte de *CD* o memoria externa. Los archivos de texto del trabajo en formato digital habrán de componerse y presentarse con un programa de tratamiento de texto que permita su posterior maquetación. Si el trabajo incluyera fotografías, cada una de ellas, por lo que respecta a su presentación digital, deberá constituir un archivo único, en formato *jpg* o *tif*, con una resolución de, al menos, 300 píxeles por pulgada, según el tamaño de impresión que el autor estime para su publicación. Este hecho no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos, salvo los especificados.

4.- El trabajo completo pasará a formar parte de los fondos de la Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara y de su Archivo General.

Octava.- Selección de los becarios.

1.- Para la selección de los becarios se constituirá una Comisión de Valoración presidida por el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara o, en su ausencia, por la Diputada-Delegada de Cultura y Educación y actuarán como vocales, el Director de los Servicios Culturales y Educativos de la Diputación, la Jefe de la Servicio de Cultura de la Diputación y tres profesores universitarios o personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación correspondiente a las temáticas de la beca, así como el Jefe de la Sección de Administración de Cultura y





Diputación de Guadalajara

Educación de la Diputación, en calidad de secretario, actuando con voz pero sin voto.

Novena.- Criterios de valoración.

1.- La Comisión de Valoración calificará y valorará los proyectos presentados por los aspirantes a obtener becas atendiendo a los siguientes criterios de forma pormenorizada

- Marco teórico: hasta diez puntos

A juicio de la Comisión, se valorarán, con hasta diez puntos, las propuestas en relación con el marco de la investigación elegida.

- Se priorizarán las visiones generales, con carácter totalizador respecto de materias en que esa visión no exista en la investigación y/o bibliografía previa; por el contrario, en los ámbitos en que sí exista investigación y/o bibliografía previa, se preferirán los trabajos que profundicen en aspectos parciales poco estudiados sobre temas de los que ya existan estudios generales.

- Novedad temática: hasta diez puntos

- Se preferirá la propuesta de investigación sobre contenidos en los que exista un manifiesto vacío de estudios previos o se justifique la anacronía, déficit o falta de profundidad de los existentes.

- Metodología: hasta diez puntos

- Se valorará el planteamiento de utilización de fuentes tanto documentales, como bibliográficas, y especialmente el trabajo de campo planificado.

- Currículum Vitae (Académico y profesional): hasta diez puntos

- Títulos, formación complementaria, cursos etc.: hasta cinco puntos

- Participación en proyectos: hasta dos puntos

- Premios y concesión de becas: hasta un punto

- Publicaciones: hasta dos puntos

- Aplicación práctica del estudio: hasta diez puntos

- Se valorará especialmente aquellos proyectos de investigación que contemplen una aplicación práctica de sus resultados que contribuya al desarrollo social y económico de la provincia de Guadalajara, prefiriéndose los que localicen y definan yacimientos de empleo en el medio rural y aquellos que pongan en valor recursos histórico-culturales que sean también susceptibles de fomentar el turismo cultural en ella.

-Total: Cincuenta puntos.

2.- De producirse empate a puntos, éste se resolverá a favor del que tenga mejor puntuación en el apartado de "Currículum Vitae" (Académico y profesional).





Diputación de Guadalajara

Décima.- Adjudicación de las becas.

- 1.- La Comisión de Valoración se reunirá en un plazo de treinta días, una vez finalizado el período de entrega de solicitudes. Su propuesta de resolución deberá ser motivada con alusión a los criterios descritos anteriormente.
- 2.- La Comisión de Valoración elevará la propuesta del fallo de la convocatoria a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara que es el órgano competente para resolverla.
- 3.- La resolución de la Junta de Gobierno se dará a conocer en el plazo de una semana, informándose de la misma, sin perjuicio de la notificación de la correspondiente resolución administrativa, vía correo electrónico y/o teléfono, a los ganadores y dándose a conocer públicamente a través del Boletín Oficial de la Provincia y la página Web de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 4.- De producirse alguna renuncia antes del inicio del período de disfrute de la beca, las correspondientes vacantes se cubrirán, en orden sucesivo, con aquellos aspirantes que prosiguiesen en el orden de mayor puntuación.
- 5.- Las becas convocadas podrán ser declaradas desiertas, a propuesta de la Comisión de Valoración.
- 6.- Los participantes en la convocatoria no becados podrán recoger sus proyectos, previa petición al Servicio de Cultura de la Diputación (Centro San José.- C/ Atienza, 4.- 19002 Guadalajara, Teléfono 949-887576) en el plazo de un mes desde la fecha de resolución de la convocatoria; en caso contrario, se procederá a su destrucción.

Décimo primera.- Entrega de las becas

- 1.- La entrega de las becas se efectuará, si así lo decide la Diputación Provincial de Guadalajara y previa comunicación a los becarios para su obligada asistencia, en un acto público convocado a tal efecto, al que se le dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Décimo segunda.- Incumplimiento y reintegro de la beca

- 1.- El incumplimiento por parte del becario de sus obligaciones facultará a la Diputación Provincial de Guadalajara a solicitarle el reintegro de la beca.

Décimo tercera.- Publicidad

- 1.- De conformidad con el artículo 17 b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la





Diputación de Guadalajara

Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Décimo cuarta.- Aceptación de las bases

1.- La participación en la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los artículos que forman parte de las bases, así como de la resolución de la convocatoria. Toda cuestión no prevista en las presentes, será resuelta por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, a propuesta de la Comisión de Valoración, en cuyo caso se comunicará a cada participante la decisión que corresponda."

10.- PROPUESTA CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LOCALES EN LA JUNTA TÉCNICA TERRITORIAL DE COORDINACIÓN INMOBILIARIA URBANA. (EXPEDIENTE 3192/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/10>

D. Rubén García Ortega, da cuenta que en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 15 de octubre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

ÚNICO.- Proponer como candidatos para la designación de los representantes locales en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria Urbana a los siguientes funcionarios de esta Diputación:

- D. José Luis Condado Ayuso, Arquitecto.
- D. Felipe Seguí Osorio, Arquitecto.
- D^a Encarnación Sánchez Juberías, Arquitecta.
- D. Félix Herranz García, Ingeniero de Caminos.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA PRESTAR LA COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REPARAR DE MANERA URGENTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.(EXPEDIENTE 4981/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/11>

D. Francisco Javier Pérez del Saz, defiende la propuesta presentada por su Grupo, en fecha 10 de octubre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-7037, para prestar la cooperación de la Diputación Provincial para reparar de manera urgente los daños causados por las fuertes lluvias en varios municipios de la provincia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 15 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

"Los pasados días 14 y 15 del mes de septiembre sufrimos en nuestra Provincia las consecuencias del fuerte temporal de lluvias ocasionado por la gota fría que atravesó nuestro país. Estos efectos se hicieron notar en varios municipios del sur de la Alcarria, de manera especial en Aranzueque, Escariche, Fuentenovilla, Hueva, Illana, Mondéjar, Pozo de Almoguera, Renera y Valdeconcha, causando daños notables en caminos rurales, así como en instalaciones hidráulicas. Esta situación se ha visto agravada por la falta de mantenimiento de los cauces de ríos y arroyos, que ha causado mayores destrozos en las zonas colindantes.

En relación con ello, cabe recordar que justo hace un año, el 17 de septiembre de 2018, ya vivimos situación similar, en la que varias localidades de la provincia de Guadalajara se vieron afectadas por lluvias torrenciales. En esa ocasión, el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, del Partido Popular y presidido por José Manuel Latre, no tardó ni siquiera veinticuatro horas en ponerse en contacto con los Alcaldes de los municipios afectados y, no sólo eso, sino que





Diputación de Guadalajara

además el día 18 se acercó a visitar dichas localidades para conocer de primera mano los daños que el temporal había causado.

Además de ello, las brigadas de Diputación y los bomberos del Consorcio Provincial se pusieron a trabajar de forma inmediata, en coordinación con el personal de la brigada de carreteras de la Dirección Provincial de Fomento y los efectivos de Emergencias, mostrando un ejemplo de rapidez y cooperación en una situación tan difícil como aquella.

Desde los Centros Comarcales de la Institución Provincial, se puso a disposición de los municipios damnificados toda la maquinaria y personal que fueron necesarios para restablecer la normalidad con la mayor rapidez posible. Así, la gestión que se llevó a cabo apoyando a los Ayuntamientos fue un ejercicio de diligencia y compromiso del Equipo de Gobierno y de los empleados de la Diputación para dar una solución urgente a los problemas que el temporal había causado.

De este modo, el Equipo de Gobierno del Partido Popular se comprometió con los municipios a desarrollar un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo borrador se redactó con fecha 19 de octubre de 2018, aprobando en esa fecha la pertinente modificación de crédito para hacer frente a la cantidad acordada.

Dicho convenio fue ratificado por el Pleno celebrado el 14 de junio de 2019, donde se recogió la propuesta de Presidencia de aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Diputación de Guadalajara para cofinanciar las actuaciones en infraestructuras por los daños provocados por las tormentas de 17 de septiembre de 2018 en los términos municipales de Alcocer, Córcoles, Sacedón, Auñón, Alhóndiga, Valdeconcha, Fuentelencina, Albares, Fuentenovilla, Yebra, Escopete, Pozo de Almoguera, Escariche, Almoguera, Mondéjar y Loranca de Tajuña. Con él, se vio materializado en compromiso de la Diputación Provincial con una aportación de 114.024,86€

Ahora, en cambio, tras otro temporal sufrido el pasado mes de septiembre, la situación es bien diferente: nos encontramos ante la triste realidad que los municipios perjudicados en esta ocasión no han tenido al lado a la Diputación, de la forma que hubiese sido adecuada. El Presidente, José Luis Vega, a día de hoy y tras casi un mes desde el temporal de lluvias, ni ha recibido a los responsables municipales, ni se ha acercado hasta los pueblos para comprobar él mismo los daños causados. Mientras hace un año el Presidente Latre no perdió ni un minuto en ponerse a disposición de los Alcaldes, esta vez, el Sr. Vega ni siquiera se ha reunido con ellos en un claro e incomprensible ejercicio de indiferencia.





Diputación de Guadalajara

Directamente, hasta donde conoce el Grupo Popular, el Presidente no ha contactado de forma directa con los responsables de los Ayuntamientos para mostrar su apoyo y recoger la valoración de la situación. Es más, desde que los municipios presentaron de forma oficial sus peticiones de asistencia para corregir los daños causados, de forma mayoritaria en caminos rurales necesarios para los vecinos, ni siquiera han obtenido respuesta por parte de la Diputación.

Hoy, los municipios de Aranzueque, Escariche, Fuentelencina, Hueva, Illana, Pozo de Almoquera, Renera y Valdeconcha, no tienen la ayuda necesaria de la Diputación Provincial, consecuencia de la falta de mano tendida que el Presidente ha mostrado en este último mes. Estos Ayuntamientos no han tenido de su lado a la Diputación de Guadalajara y a día de hoy no se ha dado una solución para la mejora y el acondicionamiento de los caminos rurales dañados, los cuales son imprescindibles para la actividad agrícola y ganadera.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Prestar de manera inmediata toda la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara para dar una solución urgente a los daños que causaron las fuertes precipitaciones de los días 14 y 15 de septiembre en varios municipios de la Provincia.

Segundo.- Poner a disposición de los Ayuntamientos afectados todos los medios materiales y humanos indispensables para reparar cuanto antes los caminos rurales damnificados, así como cuantos otros daños hayan sido recogidos por los municipios en los informes presentados por ellos mismos a la Diputación Provincial.

Tercero.- Adjudicar a cada localidad un número de horas de equipo de trabajo en función de los daños ocasionados, una vez realizado un estudio de necesidades que se lleve a cabo utilizando criterios de valoración estrictamente técnicos.

Cuarto.- Formalizar cuantos acuerdos sean necesarios con otras Administraciones para financiar las actuaciones que se lleven a cabo para la reparación de infraestructuras públicas afectadas.

Quinto.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que lleve a cabo una limpieza y mantenimiento adecuados de los cauces de los arroyos, con el fin de que no se agraven los daños en situaciones de fuertes precipitaciones como la ocurrida el 14 y 15 de septiembre."





Diputación de Guadalajara

Durante el debate, a las 11:44 horas se ausenta de la sesión la Diputada del Grupo Popular la Diputada, D^a M^a Concepción Casado Herranz.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis, **quince (15) votos en contra de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López **y una (1) abstención de la Diputada del Grupo Popular D^a Concepción Casado Herranz por ausentarse y no incorporarse antes de la votación**, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular para prestar la cooperación de la Diputación Provincial para reparar de manera urgente los daños causados por las fuertes lluvias en varios municipios de la provincia.

Después de la votación, a las 12:13 horas, a propuesta del Sr. Presidente, se realiza un receso en la sesión plenaria de diez minutos.

La sesión se reanuda a las 12:28 horas, incorporándose los veinticuatro Diputados asistentes.

A continuación el Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos 12 y 14, por ser de similar contenido, aunque se voten separadamente.

La propuesta es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.





Diputación de Guadalajara

12.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL MAL ESTADO DE LAS AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO A LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE. 4980/2019).-

14.- PROPUESTA GRUPO UNIDAS PODEMOS RELATIVA A GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN CASTILLA LA MANCHA Y UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS PARA LOS TRABAJADORES. (EXPEDIENTE 5008/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/12>

- D. Lorenzo Robisco Pascual, defiende la propuesta presentada por el Grupo Popular, en fecha 10 de octubre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-7038, relacionada con el mal estado de las ambulancias que prestan servicio a la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 15 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

"Durante estos cuatro últimos años, los trabajadores de las ambulancias en la Provincia de Guadalajara llevan sufriendo los incumplimientos reiterados de la empresa que presta el servicio, y lo peor de todo, es que las consecuencias las sufren los pacientes y sus familiares.

El estado de las ambulancias es lamentable. Ambulancias que son trasladadas a los talleres en grúa un día sí y otro también, talleres que están llenos de ambulancias rotas, además de las rutas interminables pueblo a pueblo que sufren los enfermos, en muchas ocasiones hacinados y soportando temperaturas inhumanas.

El origen del problema radica en la inacción de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que redactó un pliego que incumple sistemáticamente la empresa y lo adjudicó sabiendo que iba a ser así. Con unas condiciones laborales que no se cumplen, un pliego que tampoco y promesas anunciadas por el Gobierno Regional en vísperas electorales que han resultado ser falsas.

Habiendo sido noticia nacional en numerosas ocasiones por las condiciones esperpénticas en las que se presta el servicio y siendo la mayor responsable la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ha mirado para otro lado, olvidándose de los trabajadores, los pacientes y sus familiares.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que garantice unas ambulancias dignas y de calidad para los enfermos de la provincia de Guadalajara, al igual que unas condiciones de transporte decentes y cumpliendo con la legalidad vigente.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que tome las medidas oportunas para el cumplimiento inmediato de las condiciones laborales de los trabajadores, el cumplimiento del Convenio y los compromisos adquiridos con los mismos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que no se produzcan despidos injustos e improcedentes, ni expedientes de regulación de empleo encubiertos."

- A continuación, D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Político Unidas Podemos-IU, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 10 de octubre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-7060, relativa a garantizar un buen servicio de transporte sanitario en Castilla-La Mancha y unas condiciones laborales dignas para los trabajadores, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 15 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

"La situación de precariedad de la sanidad en Castilla-La Mancha, así como de otros servicios sociales básicos, es fruto de la pésima gestión de unos gobernantes que no han dudado en mentir en campañas electorales, prometiendo lo que no podían prometer o lo que no estaban dispuestos a cumplir.

La situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma sigue siendo ruinosa. Además, el gobierno actual no ha hecho más que cronificar esos recortes que empezaron en 2012 y con los que no se ha conseguido más que vulnerar los derechos sociales fundamentales recogidos en la constitución.

En materia sanitaria y por poner algunos ejemplos, continúan las listas de espera para cirugías y pruebas diagnósticas, los CDET siguen funcionando a medio gas allí donde existen, en la mayoría de municipios de la Provincia no hay servicio pediátrico de urgencias y la atención primaria, somete a sobrecarga de trabajo a médicos de familia que tienen asignado un tiempo ridículo de atención por paciente de cinco minutos y que están obligados, además, a atender a los de sus compañeros cuando libran porque no se suplen las bajas.





Diputación de Guadalajara

Respecto a las ambulancias, son constantes las denuncias de los trabajadores por el incumplimiento del nuevo pliego de prescripciones técnicas y por la vulneración de sus derechos por parte de la concesionaria con la complicidad de la Junta que no realiza la vigilancia adecuada.

Sobre esta licitación, que salió publicada en el BOE de 10 de diciembre de 2016, es conveniente señalar que los datos eran idénticos a los del año 2012: el número de vehículos no variaba y el presupuesto de licitación lo hacía sólo un 0'7% al alza.

Además, y según ponen de manifiesto los sindicatos, en estos dos últimos años han empeorado aún más las condiciones de los vehículos. La falta de mantenimiento y de inversiones, ha llevado a un escenario en el que las ruedas de los vehículos, las medidas de seguridad, el aire acondicionado, la calefacción, rampas de acceso, etcétera, no funcionan. Al deterioro de los vehículos, se suma la falta de personal y el abuso de la contratación en prácticas, lo que coloca a los trabajadores en unas condiciones de precariedad insoportable.

El convenio colectivo venció en 2014 y desde entonces no se han revisado ni las condiciones de trabajo ni las retribuciones que siguen siendo las mismas que las que quedaron tras los recortes practicados en los años 2012 y 2013. No obstante, a lo largo de los últimos meses, se viene negociado un nuevo convenio, convenio que no avanza ni se espera que mejore las condiciones porque "no hay dinero" para una subida salarial.

Esto no sólo repercute en las condiciones de trabajo, sino también en la calidad del servicio siendo los pacientes quienes lo sufren, mientras que el Gobierno lo permite.

La Administración no debe mantener a empresas como ésta, empresas que incumplen sus obligaciones patronales más básicas y que son incapaces de gestionar un servicio público esencial de acuerdo a lo establecido en los pliegos. Menos hoy, existiendo la posibilidad de incluir cláusulas sociales en los pliegos de condiciones, como recoge la LCSP.

Por todo ello, el grupo Político Unidas Podemos Izquierda Unida propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- La Diputación de Guadalajara se compromete a exigir a la Junta el cumplimiento íntegro del pliego que regula el servicio de transporte sanitario, así como el respeto a los derechos laborales de sus profesionales. Además, exigirá que se revierta ese





Diputación de Guadalajara

recorte del 23% aplicado en el año 2012 y que se ha mantenido hasta la fecha, fijando un calendario de obligado cumplimiento pactado con sindicatos, organizaciones sanitarias y profesionales.

2.- La Diputación de Guadalajara se compromete a exigir a la Junta de Comunidades la aprobación inmediata del nuevo convenio colectivo que mejora las condiciones laborales de los trabajadores del sector.

3.- La Diputación de Guadalajara se compromete a instar al Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha para que estudie la posibilidad de asumir como empresa pública el servicio de transporte sanitario tan imprescindible para los ciudadanos.

4.- La Diputación de Guadalajara se compromete a exigir al Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha que revierta con urgencia el resto de los recortes que sufre la sanidad en nuestra región y que afectan a nuestra provincia.

5.- El Equipo de Gobierno de la Diputación de Guadalajara se compromete a convocar a los portavoces de los distintos grupos políticos con representación, en el plazo de un mes a contar desde el debate de esta moción en el Pleno, para explicar todas las gestiones que se han realizado con el Gobierno Autonómico para que éste a su vez, obligue a estas empresas a cumplir los pliegos, a mantener en buen estado los vehículos y a procurar unas condiciones laborales dignas para los trabajadores.

6.- La Diputación de Guadalajara se compromete a dar traslado de este acuerdo al Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz y al Presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García-Page."

D. Iván Sánchez Serrano (Grupo Vox), y D^a Olga Villanueva Muñoz (Grupo Ciudadanos) realizan propuestas Transaccionales a la Propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU, que son rechazadas por su Portavoz, D. Daniel Touset López.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación separadamente las siguientes propuestas:

12.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL MAL ESTADO DE LAS AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO A LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE. 4980/2019).-





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López, **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva, y **una (1) abstención del Grupo Ciudadanos**, Diputada: D^a Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular relacionada con el mal estado de las ambulancias que prestan servicio a la provincia de Guadalajara

14.- PROPUESTA GRUPO UNIDAS PODEMOS RELATIVA A GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN CASTILLA LA MANCHA Y UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS PARA LOS TRABAJADORES. (EXPEDIENTE 5008/2019).-

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D. Daniel Tousset López, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D. Iván Sánchez Serrano y **una (1) abstención del Grupo Ciudadanos**, Diputada: D^a. Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU, relativa a garantizar un buen servicio de transporte sanitario en Castilla-La Mancha y unas condiciones laborales dignas para los trabajadores.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO VOX PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MICOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 4990/19).-





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/13>

D. Iván Sánchez Serrano, Portavoz del Grupo Vox de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 10 de octubre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-7048, para la protección y conservación del patrimonio micológico de la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 15 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

"El comienzo de la temporada de recogida de hongos y setas hace necesario que se aborden medidas tendentes a garantizar la persistencia y capacidad de renovación de la riqueza micológica de nuestra provincia.

En los últimos tiempos la recogida de setas y hongos se ha convertido en una actividad cada vez más popular lo que somete a esta riqueza natural a unas posibilidades de renovación cada vez menores.

Igualmente se viene produciendo una explotación empresarial, no solo de las fincas privadas que no está debidamente controlada ni regulada, y que no siempre repercute en los titulares de los montes ni contribuye al desarrollo del medio rural.

Por ello, se proponen las siguientes medidas a abordar por la Excm. Diputación Provincial de cara a esta temporada:

1.- Que por parte de la Diputación Provincial se solicite a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el refuerzo de los medios del Cuerpo de Agentes Medioambientales para una mejor vigilancia y control de la aplicación de la Orden de la Orden de 15/11/2.016 de la Consejería de Agricultura, Medioambiente, y Desarrollo Rural en la recogida de setas y hongos.

2.- Que por parte de la Diputación Provincial se solicite a la Subdelegación del Gobierno para que por parte del Cuerpo de la Guardia Civil, y en especial de los agentes del SEPRONA, se refuercen los efectivos destinados a la vigilancia y control de la recogida de setas y hongos, en particular en las zonas comprendidos en los puestos de Atienza y Cogolludo.

3.- Se proceda a la elaboración de folletos divulgativos a distribuir en los Ayuntamientos, que faciliten información sobre:

- Qué especies son recolectables.
- Forma de recolectarlas.





Diputación de Guadalajara

- Qué ejemplares pueden ser recolectados.
- Recipientes y herramientas permitidos en la recolección.
- Régimen de infracciones y sanciones."

D. Iván Sánchez Serrano, indica que ha dado cuenta a los Grupos Políticos de la siguiente modificación en los puntos 2 y 3:

"2.- Que por parte de la Diputación Provincial se solicite a la Subdelegación del Gobierno para que por parte del Cuerpo de la Guardia Civil, y en especial de los agentes del SEPRONA, se refuercen los efectivos destinados a la vigilancia y control de la recogida de setas y hongos, en la provincia de Guadalajara.

3.- Se continúe la elaboración de la guía micológica dándole la máxima difusión posible, así como que se proceda a la revisión, actualización y ampliación de su contenido, dando traslado a los Ayuntamientos para que faciliten la información pertinente a estos efectos."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Vox, Socialista y Ciudadanos**, Diputados: D. Iván Sánchez Serrano, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D. Daniel Tousset López, acuerda:

Estimar la propuesta del Grupo VOX para la protección y conservación del patrimonio micológico de la provincia de Guadalajara, quedando la parte dispositiva, redactada en los siguientes términos:

"1.- Que por parte de la Diputación Provincial se solicite a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el refuerzo de los medios del Cuerpo de Agentes Medioambientales para una mejor vigilancia y control de la aplicación de la Orden de la Orden de 15/11/2.016 de la Consejería de Agricultura, Medioambiente, y Desarrollo Rural en la recogida de setas y hongos.

2.- Que por parte de la Diputación Provincial se solicite a la Subdelegación del Gobierno para que por parte del Cuerpo de la Guardia Civil, y en especial de los





Diputación de Guadalajara

agentes del SEPRONA, se refuercen los efectivos destinados a la vigilancia y control de la recogida de setas y hongos, en la provincia de Guadalajara.

3.- Se continúe la elaboración de la guía micológica dándole la máxima difusión posible, así como que se proceda a la revisión, actualización y ampliación de su contenido, dando traslado a los Ayuntamientos para que faciliten la información pertinente a estos efectos."

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2022 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019 A NÚM. 2153 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/14>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2154 de fecha 10 de septiembre de 2019 al núm. 2153 de fecha 10 de septiembre de 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

16.- DISTRIBUCION DE LA PARTIDA 33748900 CONVENIOS ASOCIACIONES JUVENILES A CONVENIO ASOCIACIÓN LA MARAÑA DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 5054/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/15>

D. Rubén García Ortega, da cuenta que en el actual Presupuesto de Gastos de la Corporación correspondiente al Área de Juventud se contempla la partida **337 48900 Convenios Asociaciones Juveniles**, con una dotación económica de 10.000 euros.

Este programa se recoge entre las líneas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 aprobado por el Pleno de la Corporación del 19 de mayo de 2017 y modificado por el Pleno de 22 de febrero de 2019, en cuyo Anexo IV, en el Área correspondiente a Juventud, textualmente indica que sus objetivos





Diputación de Guadalajara

son: “convenir con colectivos de la provincia de Guadalajara y en colaboración con los Ayuntamientos la realización de actividades de información, asesoramiento, formación y dinamización infantiles y juveniles, con especial extensión en el medio rural”.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Cultura y Educación en el que se indica que, a la hora de determinar los colectivos juveniles de la provincia que desarrollan todas estas actividades, se constata que la única Asociación Juvenil que mantiene en funcionamiento un Centro de Información Juvenil para llevarlas a cabo adecuadamente en la provincia de Guadalajara es la Asociación La Maraña de Guadalajara–Entidad prestadora de servicios a la Juventud, se eleva propuesta al Pleno.

A las 13:45 horas se ausenta de la sesión la Diputada del Grupo Ciudadanos, D^a. Olga Villanueva Muñoz.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Vox, y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Daniel Touse López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y una (1) abstención de la Diputada del Grupo Ciudadanos, D^a Olga Villanueva Muñoz, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación**, acuerda:

Desglosar la partida 337 48900 Convenios Asociaciones Juveniles, con una dotación económica de 10.000 euros, de la siguiente manera:

> Convenio Asociación La Maraña de Guadalajara, 10.000 €”

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-octubre-de-2019/16>

D. Jesús Herranz Hernández, da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo Popular, con fecha 10 de octubre de 2019, con número de registro 2019-E-ER-7035:





Diputación de Guadalajara

El pasado 4 de julio, en la Pleno de Constitución de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, el Presidente, D. José Luis Vega, declaró que uno de los objetivos de su equipo de gobierno sería: *“reorganizar los servicios jurídicos y técnicos de los que dependen las licencias urbanísticas para que cada vecino de cualquier pueblo pueda arreglar su vivienda o abrir un comercio, los informes necesarios para conceder esas licencias que dependen de la Diputación estarán listos en un breve plazo, con eso corregiremos el problema de los retrasos que han provocado multitud de quejas en muchos de nuestros pueblos...”*

Por todo ello, les realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es el número de informes pendientes de emitir por los servicios de Arquitectura del SAM y de la propia Diputación de los solicitados por los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades?

Interviene D^a. Ángela Ambite Cifuentes (PSOE): Los informes urbanísticos pendientes hasta diciembre del año 2018 eran 150. Estos informes pendientes hasta julio del presente año de 2019, 454, y añadiendo el mes de septiembre y octubre los informes pendientes en la actualidad son 550.

D. Marta Abádez González, da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo Popular, con fecha 10 de octubre de 2019, con número de registro 2019-E-ER-7036:

Habida cuenta que en estos meses de mandato se han celebrado en esta Diputación Provincial varios actos institucionales a los cuales el Grupo Popular no ha recibido invitación oficial o formal por parte de la Presidencia para asistir a los mismos. El último ejemplo lo podemos encontrar en el acto de toma de posesión de funcionarios de esta institución, celebrado en el Salón de Plenos del Palacio de la Diputación el pasado 3 de octubre.

En relación con ello, cabe tener presente lo manifestado de forma pública por el Presidente José Luis Vega en su discurso de toma de posesión, quien se declaró “firme partidario del diálogo y el entendimiento en la acción política”, así como su compromiso de tender la mano a todos los grupos políticos para estar unidos con el objetivo servir más fácilmente al interés general.

Es por todo ello, por lo que se realiza la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que llevan al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, y en concreto al Presidente José Luis Vega, a excluir de los actos institucionales a los distintos grupos políticos de la Corporación Provincial?





Diputación de Guadalajara

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): Motivo no hay ninguno, en lo que se refiere a la no invitación o invitación tarde del proceso de toma de posesión de funcionarios, hubo un error por parte del equipo de Presidencia nuestro a la hora de comunicarlo y asumimos ese error, que por supuesto no va a volver ocurrir, si es verdad que se les comunicó de oficio unos minutos antes del acto, pero ya les digo que fue por un error que desde luego asumimos.

Interviene el Sr. Presidente: Y yo como Presidente pido disculpas, si eso ha sucedido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

